

## EXPEDIENTE 2020-423

Ivette Suarez melo <isuarezmelo@yahoo.com>

Vie 29/07/2022 3:57 PM

Para: Juzgado 07 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
BUENAS TARDES.

ADJUNTO ME PERMITO ALLEGAR MEMORIAL EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA.

ATT

MYRIAM VEGA R.  
APODERADA ACTOR

.Señor

**JUEZ SEPTIMO (7o) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA,**

D. C.

S.

D.

**Ref: LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA 2020-423  
RICARDO RUEDA CARRILLO (q.e.p.d.)**

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y encontrándose mi actuación dentro del término legal para ello, por medio del presente me permito allegar a su Despacho RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIO DE APELACION contra el auto de fecha julio 26 de 2022 notificado en Estado No. 119 del 26 de julio del año en curso con el fin de que se REPONGA en su totalidad

### **RAZONES QUE SUSTENTAN EL RECURSO**

El recurso de Reposición que interpongo en contra del AUTO dictado, está razonado en lo siguiente:

Se indica en el auto que es objeto de recurso: "(...)"

*"La respuesta dada por PORVENIR y que fuera remitida vía correo electrónico el día 12 de julio del cursante año (archivo Nro. 17), se pone en conocimiento de la parte actora y de su apoderada, para los fines pertinentes"*

Si bien se advierte que la entidad PORVENIR paarentemente envió respuesta al requerimiento efectuado por ese Despacho, no menos cierto resulta que no es de recibo documentos y/o respuestas que se encuentran encriptadas, toda vez que el correo electrónico que envía la sociedad requerida remite a un ítem que indica y requiere de clave para su acceso, lo cual sin lugar a dudas decanta en que se está entregando un documento oculto, en clara prohibición de las numerales 3 y 4 del artículo 43 del C.G.P. que señala:

**"Artículo 43. Poderes de ordenación e instrucción.** El juez tendrá los siguientes poderes de ordenación e instrucción:

"(...)"

*"3. Ordenar a las partes aclaraciones y explicaciones en torno a las posiciones y peticiones que presenten.*

*4. Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso. El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado.*

Es de indicar que en solicitud elevada ante ese Despacho por esta memorialista claramente señalé la necesidad de que se requiriera a la sociedad PORVENIR para que informaran a quien se le había entregado el dinero, en que monto y cuando se verificó esto, lo cual hasta la fecha ha sido claramente evadido por la susodicha empresa.

Por tanto, solicito a su Despacho, se revoque el auto que nos ocupa y se de por no contestado el requerimiento efectuado a PORVENIR., EN RAZÓN DE QUE LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCESOS GOZAN DE PUBLICIDAD y para el caso en comento la comunicación enviada se encuentra encriptada y no merece ningún tipo de aquiescencia por parte del Despacho Y MENOS AÚN QUE SE TENGA EN TRASLADO "UN DOCUMENTO" INEXISTENTE.

Por lo expuesto, me permito presentar las siguientes

#### **SOLICITUDES:**

- 1. SE REPONGA EL AUTO REVOCÁNDOLO EN SU TOTALIDAD POR IMPOSIBILIDAD DE TRASLADO EN RAZÓN DE LA INEXISTENCIA DE DOCUMENTO.
- 
- 2. SE ORDENE DE MANERA PERENTORIA QUE PORVENIR ENTREGUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE MANERA DOCUMENTAL Y OFICIAL, indicando NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENTREGO EL DINERO, CUAL FUE EL MONTO ENTREGADO Y LA FECHA EN QUE SE REALIZO, ADICIONAL SI FUE POR TRANSFERENCIA, CONSIGNACION, CHEQUE DE GERENCIA O SIMILAR, ANOTANDO LOS DATOS RESPECTIVOS Y LOS PORMENORES DE NUMERO DE CUENTA TRANSFERENCIA, DÍA Y HORA EN QUE SE EFECTUÓ LA MISMA, TODO LO CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DOCUMENTADO Y RESPALDADO CON LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS RESPECTIVOS.

#### **PRUEBAS**

##### **I. DOCUMENTALES**

Solicito se tenga para tal efecto el correo electrónico enviado por PORVENIR y el enlace en el cual se evidencia que no hay acceso libre a la información.

De Usted, Señor Juez, atentamente

Handwritten text: *Handwritten signature*  
T.P. 5489/1126 ✓